SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE (LPN) N° 10/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE – ID 338.438"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 1582/2017, por: **María del Carmen Morales**, Asesora Legal; **Miguel Morel**, Director de TICs y **Luz Velázquez**, Secretaria Privada de la MAI; todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE (LPN) N° 10/2017– "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE"**– individualizado con el – **ID 338.438**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de TICs y Dirección de Desarrollo de las Personas de la SENATUR, presentaron bajo memorándum las especificaciones técnicas y las estimaciones de costo de los bienes a ser licitados.

En cuanto a la fundamentación, las Direcciones solicitantes han puesto en manifiesto la necesidad de: *"...la elaboración del Pliego para el Llamado de Adquisición de EQUIPOS E INSUMOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE, según necesidades más urgentes, con que cuenta la Institución".-*

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar los Rubros 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" y 570 *"ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES"*, 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS" Y 390 "OTROS BIENES DE CONSUMOS" con Fuente de financiamiento 30, conforme al Certificado de disponibilidad que forma parte del presente proceso.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 11 de diciembre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Monto total de Oferta	Constancia del SIPE
1	SISTENET	LOTE N° 1: 779.717.070	Presenta
		LOTE N° 293.900.000	
		LOTE N° 3: 172.854.405	
		LOTE N° 4: NO COTIZA	

		LOTE N° 5: NO COTIZA	
		LOTE N° 6: 66.683.625	
		LOTE N° 7: NO COTIZA	
2	MASTERSOFT S.R.L.	LOTE N° 1: 665.988.855	Presenta
		LOTE N° 2: 78.351.630	
		LOTE N° 3: NO COTIZA	
		LOTE N° 4: NO COTIZA	
		LOTE N° 5 NO COTIZA	
		LOTE N° 6 NO COTIZA	
		LOTE N° 7 NO COTIZA	
3	SEGEL LOGISTICA S.A.	LOTE N° 1: NO COTIZA	Presenta
		LOTE N° 2: NO COTIZA	
		LOTE N° 3: NO COTIZA	
		LOTE N° 4: 265.000.000	
		LOTE N° 5: NO COTIZA	
		LOTE N° 6: NO COTIZA	
		LOTE N° 7: NO COTIZA	
4	COMPUSAVER S.A.	LOTE N° 1: 591.954.960	Presenta
		LOTE N° 2: NO COTIZA	
		LOTE N° 3: 150.000.00	
		LOTE N° 4: NO COTIZA	
		LOTE N° 5: NO COTIZA	
		LOTE N° 6: NO COTIZA	
		LOTE N° 7: NO COTIZA	
5	BIOS INFORMATICA	LOTE N° 1: 624.748.980	Presenta
		LOTE N° 2: 80.000.000	
		LOTE N° 3: NO COTIZA	
		LOTE N° 4: NO COTIZA	
		LOTE N° 5: NO COTIZA	
		LOTE N° 6: NO COTIZA	
		LOTE N° 7: NO COTIZA	
6	PARASUR S.A.	LOTE N° 1: 586.456.905	Presenta
		LOTE N° 2: NO COTIZA	
		LOTE N° 3: NO COTIZA	
		LOTE N° 4: NO COTIZA	
		LOTE N° 5: NO COTIZA	
		LOTE N° 6: NO COTIZA	
		LOTE N° 7: NO COTIZA	

Dentro de ese contexto el Comité Evaluador procede a la verificación económica de las ofertas y aplicación del margen de preferencia, por lo cual verificado que no se cuenta con errores aritméticos y que el Oferente Master Soft Paraguar S.R.L presenta Certificado de Origen Nacional a ser aplicado en los Lotes 1 y 2 el orden de las ofertas queda conforme al siguiente detalle:

Lote 1: Master Soft SRL – PARASUR S.A - COMPUSAVER – BIOS INFORMATICA – SISTENET.
Lote 2: Master Soft SRL – BIOS INFORMATICA – SISTENET.
Lote 3: COMPUSAVER – SISTENET
Lote 4: SEGEL LOGISTICA S.A
Lote 5: SIN OFERENTES
Lote 6: SISTENET

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	Master Soft SRL.	COMPUSAVER S.A.	SISTENET.	SEGEL LOGISTICA S.A
DOCUMENTOS SUSTANCIALES				
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente*	Cumple	NO Cumple	NO Cumple	Cumple

REQUISITOS	Master Soft SRL.	COMPUSAVER S.A.	SISTENET.	SEGEL LOGISTICA S.A
conforme al modelo indicado en la Sección VI]				
Póliza de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificado las documentaciones de carácter sustancial este comité deja constancia que las ofertas presentadas por COMPUSAVER S.A. y SISTENET en lo que respecta al Formulario N°03 - Formulario de Oferta presentado no corresponde a subasta a la baja electrónica por lo cual el Comité evaluador en ocasión de su tarea al ser un documento de carácter sustancial procede a desestimar las ofertas en atención a las modificaciones presentadas respecto a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo a lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas MASTER SOFT S.R.L para el Lote N° 1 y 2 y SEGEL LOGISTICA para el Lote N° 4 resulta conveniente para la SENATUR, cumplen con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	Master Soft SRL.	SEGEL LOGISTICA S.A
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple

REQUISITOS	Master Soft SRL.	SEGEL LOGISTICA S.A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
DOCUMENTOS FORMALES		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: **Contratos o facturaciones anteriores de servicios idénticos a lo ofertado correspondiente a los últimos 3 (TRES) años (2014, 2015 Y 2016), se tendrá como criterio de "servicios idénticos" a Contratos o facturaciones anteriores de adquisición de equipos e insumos informáticos y software cuya sumatoria de los años de los contratos o facturaciones del oferente no sea inferior al 50% del monto total de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.**	Cumple	Cumple
Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-	Cumple	No presenta

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTAS PRESENTADAS:

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa Master Soft SRL. y SEGEL LOGISTICA S.A se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha realizado el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 956/2016.

Durante la evaluación de la oferta, en relación a los precios ofertados, el Comité constato que la oferta se encuentren situadas dentro de los parámetros establecidos respecto a la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, por cual el comité evaluador determina que el oferente cumple y el precio ofertado se ajusta a los servicios a ser contratados.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa Master Soft SRL. y SEGEL LOGISTICA S.A se adecuan, o no, a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	Master Soft SRL.	**CUMPLE**	**Ninguna**
2	SEGEL LOGISTICA S.A	**CUMPLE**	**Ninguna**

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **"POR ITEM"**,* que la ofertas presentadas las Empresas **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** y **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**, cumplen con las exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que este proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda:

1° **ADJUDICAR** el presente proceso a la Empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** los **LOTES 1 - 2** y a la Empresa **SEGEL LOGÍSTICA S.A** el **LOTE N° 04.**, conforme al siguiente detalle:

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L									
LOTE NRO: 1									
COMPUTADORA DE ESCRITORIO,									
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*43211508-001*	*Computadoras personales (PC) de escritorio*	*Unidad*	*UNIDAD*	*85*	*MspTech*	*Paraguay*	*7.835.163*	*665.988.855*
LOTE NRO: 2									
COMPUTADORA DE ESCRITORIO,									
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*43211508-001*	*Computadoras de escritorio de alta gama*	*Unidad*	*UNIDAD*	*10*	*MspTech*	*Paraguay*	*7.835.163*	*78.351.630*
TOTAL ADJUDICADO LOTE N° 1 Y 2									***744.340.485***

SEGEL LOGÍSTICA S.A									
LOTE NRO: 4									
EQUIPOS VARIOS									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211509-9999	Tableta de 10" 4G	Unidad	UNIDAD	8	SAMSUNG-SM-T585	CHINA	2.600.000	20.800.000
2	43212105-001	Impresoras Multifuncional	Unidad	UNIDAD	15	RICOH-MP501SPF	USA	9.123.000	136.845.000

3	43212105-002	Impresora láser color	Unidad	UNIDAD	5	HP M477FGW	USA	11.000.000	55.000.000
4	43212105-001	Impresora Láser monocromática	Unidad	UNIDAD	8	HP LASERJET PRO M102W	USA	1.500.000	12.000.000
5	44103201-001	Reloj marcador biométrico	Unidad	UNIDAD	8	ZK - ICLOCK990	CHINA	2.170.000	17.360.000
6	43212111-001	Impresora de Carnet institucional	Unidad	UNIDAD	1	EVOLIS-PRIMACY	FRANCIA	11.000.000	11.000.000
7	25131899-9999	Drone	Unidad	UNIDAD	1	DJI-PHANTOM 4 PRO	USA	11.995.000	11.995.000
Precio Total Lote N° 4									265.000.000

2° Declarar **Desierto los lotes 3 y 6** de conformidad al Art. 30 inc. b) que ninguna de las ofertas presentadas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas

3° Declarar **Desierto el lote 5** de conformidad al Art. 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

María del Carmen Morales
Asesora Legal

Miguel Morel
Director de TICs

Luz Velásquez
Secretaria Privada

INFORME COMPLEMENTARIO – Anexo 1

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución, correspondiente a la Empresa **MASTER SOFT PARAGUAY SRL** y **SEGEL LOGISTICA S.A .,** NO se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no son funcionarios públicos.-

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)	MASTER SOFT PARAGUAY SRL	SEGEL LOGISTICA S.A
Se ha constatado que las personas individualizadas por oferente **NO se encuentran en las nóminas de funcionarios públicos**	LUIS MARIA OREGGIONI, GISELA SELMA WEIBERLEN DE OREGGION	MICHAEL HERSCHKOWICZ MARLENE PEREIRA PERALTA

Ratios Financieros

MASTER SOFT	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR
Ratio de Liquidez	4,37	>= 1
Endeudamiento	0,30	< = 0,80
Rentabilidad	6,51	NO NEGATIVO

SEGEL S.A.	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR
Ratio de Liquidez	**1,55**	>= 1
Endeudamiento	**0,47**	< = 0,80
Rentabilidad	**15,58**	**NO NEGATIVO**

Análisis de Precios Ofertados

Respecto al análisis realizado en el punto 4.1 este comité considera pertinente manifestar que para los lotes 2 y 4 adjudicados los precios ofertados corresponde lo asentado los precios ofertados, el Comité constato que la oferta se encuentren situadas dentro de los parámetros establecidos respecto a la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, por cual el comité evaluador determina que el oferente cumple y el precio ofertado se ajusta a los servicios a ser contratados.

Con respecto al Lote N° 01 este Comité Evaluador ha solicitado mediante Nota CE 74 a la firma Master Soft S.R. L de fecha 11 de diciembre de 2017 desglose de costos y aclaración de la certificación Energy Star presentado conforme a lo asentado en el acta de apertura de sobres por el Oferente PARASUR S.A en concordancia a lo establecido en el Art. 57 y 59 de la Ley 2051

En ese contexto el oferente MASTER SOFT SRL presenta las documentaciones solicitadas por lo cual este comité Considera pertinente complementar el informe dejando constancia que ha presentado desglose con la composición de precio costo de la mercadería, impuestos, gastos administrativos, traslado, ganancias por lo cual este comité acepta la justificación y los precios ofertados.

ES NUESTRO INFORME.-

María del Carmen Morales
Asesora Legal

Miguel Morel
Director de TICs

María del Carmen Morales
Asesora Legal

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

INFORME COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Asunción, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR los miembros del comité evaluador, dando lectura al informe de evaluación este comité verifica que no se ha realizado mención de la declaración desierta del Lote N°07 motivo por el cual este comité amplia el informe cuanto sigue:

Declarar **Desierto el lotes 7** de conformidad al Art. 30 inc.) que no se hubiera presentado oferta alguna

Por lo cual la recomendación del Comité queda conforme cuanto sigue:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **"POR ITEM"**,* que la ofertas presentadas las Empresas **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** y **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**, cumplen con las exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que este proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda:

1° **ADJUDICAR** el presente proceso a la Empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** los **LOTES 1 - 2** y a la Empresa **SEGEL LOGÍSTICA S.A** el **LOTE N° 04.**, conforme al detalle del informe de evaluación.

2° Declarar **Desierto los lotes 3 y 6** de conformidad al Art. 30 inc. b) que ninguna de las ofertas presentadas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas

3° Declarar **Desierto el lote 5 y 7** de conformidad al Art. 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

ES NUESTRO INFORME.-

María del Carmen Morales
Asesora Legal

Miguel Morel
Director de TICs

Luz Velásquez
Secretaria Privada